



Presidencia Municipal
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
C-1810-K100277-61101-E/0054/2024

Operado

2024

Ramo
33

14305

PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Este obra fue realizada con recursos públicos federales."

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto y tiempo debido a ampliación en metas.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE BAÑO EN LAS COMUNIDADES LOZA DE LOS PADRES, POMPA, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, SANTA ANA DEL CONDE, MIGUEL HIDALGO I, BENITO JUÁREZ ENTRE OTRAS**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$1,928,635.34 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE BAÑO EN LAS COMUNIDADES LOZA DE LOS PADRES, POMPA, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, SANTA ANA DEL CONDE, MIGUEL HIDALGO I, BENITO JUÁREZ ENTRE OTRAS.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$302,774.07 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 1,928,635.34
Ampliación 1	\$ 302,774.07
Total Contratado	\$ 2,231,409.41

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FI**

TERCERA. - Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **06 del mes de Julio del año de 2024.**

CUARTA. - Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
C-1810-K100277-61101-E/0054/2024**

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **30 días del mes de Mayo del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

**PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.
ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES**

Operado Ramo **33**
- 2024

TESTIGOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

**ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA**

**ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**